



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2578 ... BUENOS AIRES MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1882.

LA GACETA MERCANTIL. Se publica diariamente en su imprenta en la calle de Cangallo No. 75. PRECIO: Subscription por mes 7 Pesos. Números sueltos 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.

PARA CADIZ Y G. NOVA. (Pasajeros solamente). Saldrá el 2 de corriente sin falta el bergantin sardo COLOMBO, capitán Luis Ardito, tiene comodidades suficientes para pasajeros, los que recibirán buen trato. Ocurran a su consignatario JOSE GESTAL, Calle de la Victoria No. 150.

FOR CADIZ. The fine fast sailing, coppered and copper fastened British brig HARTFORD, of 158 tons register, Edmond N. Morley master, has two thirds of her cargo engaged, and is already taking in. For the ballast, or its equivalent in bales, and a few passengers for which she has very good accommodations. Please apply to Capt. Morley at McGaw's Hotel, calle del 25 de Mayo, or to ALVARO J. DE ALZOGARAY Licensed Ship Broker, m 28 Calle de la Piedad No. 69.

PARA CADIZ. El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin inglés HARTFORD, del porte de 158 toneladas, su capitán Edmond N. Morley, tiene ya contratada las dos terceras partes de su cargamento y las está cargando. Para el resto, se será como 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y algunos pasajeros, para los que tiene muy buenas comodidades, diríjase ocurrir a capitán Morley, en la fonda á McGaw, calle del 25 de Mayo, ó a ALVARO J. DE ALZOGARAY, Corredor Marítimo, Calle de la Piedad No. 69.

FOR FRIGHT OR CHARTER To export in Great Britain, the North of Europe, or the Mediterranean. The very superior fast sailing coppered, and copper fastened A. I. British Brig HARTFORD, 171 tons, Robson master, is now ready to receive cargo the greater part of which she will take in, in the inner roads. For terms apply to her consignees Messrs. Puell, Rodríguez & Co., or to CHARLES R. HORNE, Licensed Ship Broker, Calle de la Piedad, No. 88.

FOR LIVERPOOL. To sail positively during this month of September. The A. I. coppered and copper fastened British Brig EMMA, B. Betts master, 147 tons register; has the greater part of her cargo on board and can still engage some dry freight, which she will receive on reasonable terms. This conveyance, according to all appearances, will be the first for Liverpool, and offers a most eligible opportunity to shippers for that Port. Apply to her consignees, at 11c J. H. ROBILIARD & Co.

To succeed the ELIZABETH, for above port. The A. I. British built Brig CLEOPATRA, 180 tons, N. Welch master, is expected up from Montevideo hourly, and will be the second vessel for Liverpool. She has nearly all her cargo engaged and only awaiting her arrival to be put on board, so as to dispatch her immediately. For freight of 1500 dry hives or equivalent in other dry goods, or passage having excellent accommodations, apply to her consignees John Best & Brothers or to CHARLES R. HORNE, Licensed ship Broker, Calle de la Piedad, No. 88.

PARA LA HAVANA. Dará la vela el 25 del presente el bergantin sardo sardo SAN JOSE. Los señores que gusten ir de pasaje, ocurren a su consignatario PEDRO A. PLOMER, Calle de la Plata No. 46.

FOR LIVERPOOL. THE new (first voyage) [A. I.] British built, coppered and copper fastened Brig SARAH BURKE, 302 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to CHARLES R. HORNE, Licensed Ship Broker, Calle de la Piedad, jun 28 No. 88.

Para Barcelona y Marsella. La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitán Langier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene su lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre a tratar por ellos inmediatamente. También puede acomodarse perfectamente los pasajeros por uno ú otro, ocurrese a su consignatario D. Antonio Coronat, en la calle de las Piedad, No. 14, ó con ALVARO J. DE ALZOGARAY, Corredor Marítimo, Calle de la Piedad No. 69.

Para Cadiz, Barcelona y Genova. La vela para el 15 de que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parte de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurren a su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Piedad No. 46, ó a la calle de Potosí No. 83.

PARA LA HAVANA. Se vela ó se contrata. La A. I. forrada y clavada en cobre bre barca inglesa MERCY, haque muy velero, llegará á este puerto del de Montevideo dentro de pocos días, y recibirá carga para el dicho destino á precios moderados, para lo que se puede tratar con sus consignatarios BERTHAM D'ESLIE y Ca. ó con CARLOS R. HORNE, Corredor Marítimo, Calle de la Piedad, No. 88.

Para cualquier puerto de la Gran Bretaña del Norte de Europa, y del Mediterráneo. El muy velero, forrado y clavado en cobre A. I. bergantin inglés HARTFORD, de 171 toneladas, su capitán Robson, se halla ya listo para recibir cargo, lo que conducirá á cualquiera de los arriba mencionados puertos, y su calado es tal que podrá admitir en bales más de mil cueros, ó su equivalente. Para tratar, podrán ocurrir á casa de sus consignatarios los señores Puell, Rodríguez, y Ca., ó á CHARLOS R. HORNE, Corredor marítimo de No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAVANA. The A. I. coppered and copper fastened British Barque MERCY, a very fast sailer will be here from Montevideo in a few days and will take a cargo to the above port on moderate terms. For which apply to her consignees Messrs. Bertram D'Esle & Co., or to CHARLES R. HORNE, Licensed Ship Broker, Calle de la Piedad, No. 88.

Para el Havre de Gracia. El nuevo y muy velero bergantin francés CASIMIR, su capitán Le Comte, de porte de 240 toneladas, dará la vela para dicho destino el 10 de Octubre próximo sin falta alguna, tiene ya parte de su carga contratada, y solo tomará á fines como cinco mil cueros, su espaciosa y bien distribuida carga, ofrece las mejores comodidades á los pasajeros, asegurándose de antemano el mejor trato posible. Ocurran para tratar á GUERIN HIJO, Seris y Ca., Calle de la Paz No. 18.

FOR LIVERPOOL. The A. I. British built Brig ELIZABETH, 204 tons Register, Peter McGaw master, will positively be the first vessel, and has only room for one thousand dry hives, or equivalent in bales, and first rate accommodations for a few passengers; both which she will take on moderate terms. Apply to her consignees William Rodger, Bred & Co., or to CHARLES R. HORNE, Licensed ship broker, Calle de la Piedad, No. 88.

PARA HAVRE DE GRACIA. El conocido bergantin francés RIO DE LA PLATA, su capitán A. L. Minthy, saldrá para dicho destino a fines de Septiembre, tiene ya contratada mas de las dos terceras partes de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasaje, pueden ocurrir al capitán, ó a sus consignatarios Cochard y Millet, a 31 tfe Calle de la Reconquista No. 17.

FOR ANTWERP. The A. I. coppered and copper fastened British Brig PROMPT, 230 tons, Barnes master, will sail hence for above port calling at Montevideo, thence to take in part of her cargo and whence she will be despatched in all September next. She has room for only 3000 dry hives, or equivalent in bales, and 500 salted hides, and excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees Messrs. M'Crackan & Jamieson, or to CHARLES R. HORNE, Licensed ship Broker, No. 88 calle de la Piedad.

PARA VALPARAISO. Saldrá a mayor brevedad posible, el velero y de primera clase, forrado y clavado en cobre bergantin nacional GUERRERO ARGENTINO, capitán Gerónimo Risso, tiene ya la mitad de su carga pronta, para lo restante y pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades y buen trato, ocurren á su consignatario JOSE GESTAL, Calle de la Victoria No. 150 ó á CARLOS R. HORNE, No. 88, Calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO. The fine fast sailing, coppered and copper fastened National Brig GUERRERO ARGENTINO captain Gerónimo Risso, has already engaged one half of her cargo and being ready to take in will have good despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignees JOSE GESTAL, calle de la Victoria No. 150, or to CHARLES R. HORNE, No. 88, calle de la Piedad.

PARA AMBRES. El de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin inglés PROMPT, (A. I.) de 239 toneladas, su capitán Barnes, saldrá para dicho destino, haciendo escala en Montevideo, para recibir parte de su carga, de donde saldrá en todo el mes de Septiembre. Solo puede admitir 3000 cueros, ó su equivalente en fardos, y 500 cueros salados, y tiene excelentes comodidades para pasajeros. Por los pormenores ocurren á M'CRACKAN Y JAMIESON, ó á CARLOS R. HORNE, Corredor marítimo, Calle de la Piedad, No. 88.

The very superior, fast sailing British built A. I. Brig SARAH BIRKETT, 202 tons, Andrew Cook master, weather permitting, will sail on 22d inst. and can accommodate a few passengers in first rate manner. Terms moderate for which please apply to captain Cook on board, or to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to CHARLES R. HORNE, Licensed ship broker, Calle de la Piedad, No. 88.

PARA LIVERPOOL. Saldrá positivamente en este mes de Septiembre. El de primera clase A. I. forrado y clavado en cobre bergantin inglés EMMA, su capitán Betts, de 187 toneladas, tiene ya la mayor parte de su carga a bordo, y puede sin contratar ningún flete adicional, el que recibirá á precio acomodado. Este buque, según las apariencias, será el primero que saldrá para Liverpool, y ofrece una oportunidad muy favorable para dichos señores que deseen cargar para dicho puerto, ocurren para tratar á sus consignatarios JUAN H. ROBILIARD, y Ca., Calle de la Victoria No. 85.

PARA HAVRE DE GRACIA. La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitán Guilbert, saldrá para dicho destino sin falta, del 20 al 25 del corriente, teniendo ya contratada la mayor parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades, podrán ocurrir al capitán, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios GARNIER HERMANOS, Calle de la Piedad No. 121.

Para Gibraltar y Ginebra. Saldrá precisamente el 10 de Octubre próximo, el muy superior velero (está en su primer viaje) bergantin goleta sardo MARIA, su capitán José Pizani. Dicho buque tiene toda su carga para Ginebra, y los señores que gustaren ir de pasaje para uno ó otro puerto, hallarán un buen trato y excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario AMADEO Y CAPRIE, Calle de la Paz No. 88.

FOR LIVERPOOL. And positively the first vessel The A. I. British Brig EMMA, captain K. Nidal, 187 tons register, will sail, being under positive contract, or for freight, for the above port, on or before the 15th inst.

The EMMA's sailing qualities may be estimated from the inward cargo she brought to this port as per her freight note: viz.— 152 tons measurement 194 broken stowaged. The Emma is now 8 years and 8 months old, and has never up to this date made a claim on her underwriters. She has all her salt water hives, and some dry hides on board, and is receiving her ballast of dry freight as quick as possible. She can still engage about 1500 dry hides, or its equivalent measurement which she will contract for at very reasonable terms. The Emma is London built, under particular inspection, and being a chartered ship, she will be despatched before the 10th if possible. Apply to her consignees JOHN H. ROBILIARD & Co. m 17 No. 65 calle de la Victoria.

Para el Arroyo de la China Saldrá dentro de ocho días, la zuma nacional PAZ ARGENTINA, recomendable por su andar, admite carga y pasajeros, para cuyo efecto acudirán á la calle de la Plata No. 70.

Para la Colonia y Paisandú. La bella náutica nacional PASADORA, dará la vela el Martes 18 del corriente. Los señores que gusten cargar ó tomar pasaje, para lo que tiene excelentes comodidades, ocurren á Stewart y Agell, en la calle de Balcarce frente al No. 111.

SE VENDE. La chalupa PRIMAVERA, de porte de 43 toneladas, y hace como cuatro meses que ha sido carenada perfectamente, y su velamen todo de este mismo tiempo, tiene al mismo tiempo una hermosa cañonera de 60 brazas, dos hermosas anclas y un anclote, y su bote correspondiente; se halla a la pronta frente á la pulpería del maestro Adrian en la Boca del Rinculo. Para los señores que gusten verlo, y para tratar pueden ocurrir al marfillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista número 68.

PARA LOS AFICIONADOS. De buenos cigarros y barajitos. En el almacén No. 58 calle del Perú. Hay una corta partida de la Havana buena en medio y cuartos cajonitos, que se darán al infinito precio de presente pesos mil y 16 por un peso, asegurando que valen con mejores que muchos que se venden en el día á cien pesos el millar.

SE VENDE. Una hérga propia para el campo, en la última cantidad de 140 pesos metálicos, ó su equivalente en moneda corriente. Quien se interesa por ella, puede verse con su ama, que vive junto á la Recoleta, en medio de las quintas de los finados Villanueva y Sandobal.

Piedras para destilar agua, recién llegadas. ALLAS á mas de servir de adorno tienen el mérito de destilar mucha agua en poco tiempo. Se hallan de venta en casa de Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.

SE VENDE. UNA chacra en San Isidro en 20,000 pesos. Una casa en la calle de Potosí en 15,500 pesos. Una casa calle de Maypú en 110,000 pesos. Una casa hermosa de alto recién edificada, calle del 25 de Mayo se vende por la fracción a cambio de ganado. Se dan letras sobre Montevideo. Ocurran á la calle de Potosí No. 83.

FLETADOR. En la plaza de Lores, barrales del señor Villanueva, hay ocho carretas y se fletan para cualquier destino de la provincia. El que necesite, ocurre á dicha barraza á ver con el dueño.

QUE quieran surtidos de floretos de porcelana finos de mucha gusto, y á un precio equitativo, se hallan de venta en pocas partes en el comercio de José María Gidias y Ca., Calle de la Reconquista No. 32.

AVISO. DON Antonio Rodríguez se servirá pasar á la calle de Potosí No. 68, que se la tiene que comunicar un asunto que lo interesa.

AVISO. SE vende el derecho de patronato de una negrita liberta de nuevo año, muy aparente para cargar niños. El que se interese ocurra calle de la Plata No. 314.

TO LET. AND may be entered upon immediately, the lower part of the house occupied by the office of this Paper.

TO BE LET. A house with great and comfortable accommodations, for Merchants or family, contracted for eighteen months apply to calle de la Victoria No. 140 two squares from the plaza.

AMA DE LECHE. Se necesita una sana y robusta, y que tenga buenas recomendaciones. En la calle de la Florida No. 45.

CIRCULAR. AGENCIA GENERAL AMERICANA Y ESTRANJERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino también en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder a favor del suscrito, y legítimos de su debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toquen, y certificadas por el Ministro, Consul ó Agente Comercial Americano donde le hubiera. También se ejecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para impoición de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca. En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ó otras oficinas, deberá remitirse además la cantidad que el suscrito negociante, para cubrir las primeras costas. Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al suscriptor (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. N. y todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina del Agente Comercial Americano, y dirigidos al Agente Americano en el lugar de destino. New-York y Enero de 1881.

AARON H. PALMER—Director.

ESTERIOR.

NEUVA GRANADA.

CRISTION CON EL ECUADOR.

La Gaceta de Bogota hace las siguientes reflexiones sobre la proclama del General Flores, que insertamos en un número anterior.

Los amigos de la humanidad, de la paz y del honor nacional bien por fin que verter nuevas lágrimas sobre el funesto delirio que se empeña en reavivar la tiza de la discordia entre los colombianos. El correo de Popayan, llegado anteaayer, nos ha traído entre otros papeles, la Gaceta de gobierno del estado ecuatoriano de 5 del último Febrero. De ella tomamos la proclama del general Flores que se encuentra en nuestras columnas. Ella, como lo expresamos en contenido, es una escandalosa declaración de la guerra que la resuelto emprender contra nosotros, o más bien que va a continuar, pues desde muy de antemano estaba hostilizado. Toda por pretexto el pronunciamiento de Popayan en favor de este Estado, al que siempre ha pertenecido y del que solo se separó provisoriamente y mientras duraba la república que había destruido el gobierno boliviano, y esta es causa justa para hacer la guerra al Estado! ¡Ha precedido sobre la materia alguna requerimiento, ó se ha demandado alguna satisfacción ó explicación, en caso de que este hecho de aquel pueblo pudiese considerarse como una ofensa de nuestro gobierno, y según lo prescribe el derecho público de las naciones!

El gobierno de la Nueva Granada cuanto ha hecho hasta ahora, ha sido reclamar por medios pacíficos la província que componen el departamento del Cauca, y declarar que en esta parte no cede sus derechos, porque dichas provincias pertenecieron en todo tiempo a su territorio; y porque todas, o la mayor parte de ellas formaron durante el curso de la guerra de la independencia una causa común con estos pueblos, contra el gobierno enemigo ensenador de Quito, porque ha sido el teatro de sus heroicos y sacrificios de ellos mismos y de otros, en aquella dilatada época que se ha conquistado aquel bien; porque la gobernación de Popayan siempre tuvo por límites las mismas provincias; y porque ellas mismas reconocieron y juraron espontáneamente el gobierno legítimo establecido el año de 1830 y restablecido ahora; porque cuando los departamentos de Ecuador, Panamá y Guayaquil se hicieron estado independientes y se constituyeron, el departamento del Cauca no les perteneció, ni conaron con él; porque la agregación de Pasto y parte de la Buenaventura a Ecuador en Noviembre de 1880, despues de la subversión del gobierno lejítimo, fue obra de la violencia hecha por la fuerza y particularmente por el traidor coronel Diego White, que desde su baranca del gobierno a quien estaba sirviendo, y con todo dicha agregación, según lo manifiesta la misma acta publicada por el gobierno del Ecuador, no tuvo tanto el objeto de agregarse a aquel territorio, cuanto el ponerse bajo la autoridad del difunto dictador Simon Bolívar; y en una palabra, porque es bien conocido que la voluntad de la mayoría de aquellos pueblos, es de continuar perteneciendo a este estado. * * *

Por fin, se nos declara la guerra. Pero nosotros nunca imputáramos esta a los hijos del Ecuador, ni a los granadinos establecidos en aquel territorio. Consideramos a los primeros oprimidos por la prepotencia y fuerza militar de personas extrañas a aquella tierra que se han apoderado allí de la mayor parte de los destinos públicos, y así como que en ningún pecho granadino el proyecto perfido de favorecer las miras de ningún ambicioso en contra de u patria natal, de marcharse con el crimen mas negro entre los pueblos civilizados. Estamos persuadidos de que nuestro gobierno jamás provocará las hostilidades, que las evitará cuanto sea posible, que seguirá apurando todas las vías pacíficas y que mira con horror esta guerra fratricida. Pero si no bastan estas laudables disposiciones conformes en la justicia patente que nos asiste, en nuestros mayores y mas abundantes recursos, en que no hacemos sino es defendernos, en que nuestra causa es popular y acclamada por el bien del pueblo, en que nuestra guerra es componen; y se compondrán todos los granadinos, de hombres enteramente consagrados a su suelo, que van a defender sus hogares y a no de forasteros, cuyos intereses están sospechosos a los naturales. Nosotros diremos siempre en el último extremo: Paz, amistad é independencia a los ecuatorianos; y guerra a los que se precisan a transferir que nos invaden. * * *

Sabemos que el general Flores llegó a Pasto el 14 de Febrero, que habian en el estado allí cosa de 400 hombres recientemente reclutados, de ellos la mayor parte armados, que en uno de los pueblos de Quito habian matado a dos reclutamientos que en Popayan se está formando un cuerpo de los ciudadanos de Pasto que se están reuniendo de aquella provincia, que tenemos sobrada fuerza en el Juanambú, y que reinó unido entera en la mencionada Popayan.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Suplico a Vd. haga un lugar en sus páginas para insertar la exposición hecha en Montevideo por el Dr. D. Juan José Alsina, con motivo de su destitución. Se lo agradeceré.

In-paciente.

Sr. Editor del Universal. Sirvase Vd. insertar en su apreciable diario la siguiente exposición, con los documentos de su referencia, que acompaño, para que el pueblo oriental, instruido del resultado del oficial publicado en el No. 926 de aquel diario, de 4 del corriente, pueda penetrarse bien de la forma, con que el Sr. P. Ejecutivo me destituye de la magistratura, que el Superior Tribunal de Justicia se dignó confirmarme en uso de sus atribuciones constitucionales.

La Exma. Cámara de Apelaciones ha recibido con esta fecha del Sr. P. E. una comunicación del tenor siguiente: "Montevideo, 5 de Agosto de 1882. Sin someter de haber sido presentado el Gobierno, que no está en las facultades de la Exma. Cámara de Apelaciones destituir a los empleados de su dependencia, sino con causa probada y por los trámites ordinarios, le pareció, decoroso y debido a los respetos del Poder Judicial, dirigirla la comunicación de 3 del corriente, antes de proceder contra las personas a que se refiere; mas en vista de la contestación de esta fecha, por la que el Superior Tribunal reconoció que solo al Poder Ejecutivo concede el artículo 81 de la Constitución del Estado las facultades extraordinarias de que puede hacer aplicación en el caso, el Gobierno en ejercicio de esas mismas facultades de que está investido en las presentes circunstancias, y con el objeto de que todos los empleados de la administración inspiren a las autoridades y al pueblo la confianza de su conducta política los haya hecho acredores, ha acordado que el Dr. D. Juan José Alsina cese en el despacho del Juzgado Civil y de Hacienda; así como D. José María Platero en el del Juzgado Ordinario que servía como suplente, y que en la forma que corresponde a cada uno de los empleados, sin perjuicio de que en oportuna remita la Exma. Cámara el informe que ofrece. La Exma. Cámara de Apelaciones se digna ordenar el cumplimiento de esta disposición, y aceptar la consideración con que la saludó el que suscribe. Luis E. Pérez. - Santiago Vazquez." Y el Tribunal me ordena la transcriba a V. S. para que cesando desde hoy en sus funciones entregue el Juzgado Civil al Dr. D. José Ellauri, a quien encarga de su despacho. Dios guarde a V. S. muchos años, Montevideo Setiembre 6 de 1882. Joaquín Sagra y Peris. (Escribano de Cámara.)

Sr. Juez letrado en lo Civil, Dr. D. Juan José Alsina.

Juzgado Civil.

Montevideo, Setiembre 7 de 1882. En este momento, que son las once del día, recibo la nota por la que V. E. se sirve transcribirme un acuerdo del Poder Ejecutivo, para que este, que V. E. se dignó despachar el día 3 del corriente, en el despacho del juzgado, que V. E. se dignó encargarme; y de cuyo desempeño, que me toca deber afectar los intereses políticos y civiles del Estado, responderé siempre conforme al artículo 116 de la Constitución, que hace el ornamento y felicidad de aquel. Entre tanto, cumpliendo aquella orden de V. E. termino ahora mismo todas mis tareas públicas, y dispongo la entrega del juzgado al Profesor que V. E. designa; Dr. D. José Ellauri. Saluda a V. E. con su mas respetuosa consideración y aprecio. Exmo. Sr. Dr. Juan José Alsina.

Es copia. - Alsina.

Resulta, pues, que el Gobierno ha considerado la destitución de mi empleo, sin causa probada como una medida pronta de seguridad, entre las que puede ordenar el artículo 81 que invoca (1), sin que esto importe, en mi concepto, toda la extensión y generalidad de las facultades extraordinarias; aunque respeto mucho la opinión del superior tribunal, que reconoció la parte haber explicado ó ampliado el sentido de aquel artículo, contra lo prevenido en el 152 de la misma constitución. (2) De modo que para conciliar el objeto de aquella ley, que no es otro que ocurrir prontamente a sofocar la conmoción interior, ó resistir el ataque exterior, comprendiendo a los iniciados en aquella, siguiendo ejemplos, imponiendo contribuciones, y adoptando en fin todas aquellas medidas, reclamadas de tal modo por la urgente necesidad de asegurar el orden y tranquilidad pública, que sin ellas correría inminente riesgo la salud del pueblo, que concilia el supremo de todas las leyes: para conciliar, decimos, el objeto con la conducta del Ejecutivo destituyéndome, debo presentar.

(1) Al Presidente de la República compete... tomar medidas prontas de seguridad en los casos graves é imprevistos de este exterior, ó conmoción interior, dan do inmediatamente aviso a la A. G. de lo ejecutado y sus motivos; estando a su resolución. (2) Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo interpretar ó explicar la presente constitución; como tambien reformarla, &c.

mirle tan convencido de que, abusando yo de la judicatura, amagaba de tal modo el orden público, que solo separándose sin más de aquel destino, podría frustrar mis criminales aspiraciones. En otro caso, nunca podría justificarse ante la A. G. con arreglo al mismo artículo 81, una destitución que no era reclamada imperiosamente como una medida pronta de seguridad pública.

Y un efecto tal parece su convencimiento, según el tenor de su oficio de tres del corriente. Pero ¡cuales serían esos datos convincentes por los que asegura el Gobierno, estar informado de mi convicción con los principios de la rebelión del tres de Julio! El no se ha dignado manifestar los todavía, y los reserva, sin duda, para dar cuenta a la A. G. de lo ejecutado, y sus darducos. Entretanto yo no puedo, ni debo guardar silencio: sería indigno de la conciencia que siempre me distinguió la Nación, si con el justificase tan negras imputaciones. Debo a mi dignidad, no menos que a su respecto exterior, y a mi honor mismo, la satisfacción mas completa de mi conducta política; y aunque no congo de sergrasido al Gobierno, por que su actual medida bastaria para retraerme de tal inútil empeño, no es ciertamente su voz, el que ambiciono sino el fallo imparcial, y siempre justo de la opinion pública; que conciliandome el aprecio de mi conciudadanos, me conservará en la feliz apatid de continuar mereciéndolo.

En la obediencia en que me he amido el proceder temeroso de mis acusadores, no me es ya permitido defenderme, sino desmintiendo solemnemente, como lo hago, cualesquiera datos de los que el Gobierno ha creído convincentes. Si tales pudieran llamarse en concepto de aquel, algunos chisididos por el artículo 115 constitucional, de auditores serviles, y aun no congo de deán al Poder, de aspirantes, ó de enemigos ocultos, que tal vez me habre conegido, que he obtenido; no extrañaria, ni seria cosa difícil, que tales datos apareciesen; pero solo para vergüenza y confusión de aquellos, nunca para convencer un Pueblo, de que sus aborran, y que el tiempo para ocasión de peneter en bien de todos mis sentimientos como magistrado integro, y como ciudadano pacífico.

Consagrado constantemente al cumplimiento de los deberes que me imponen títulos tan sagrados, y bien alccionado en la escuela practica de nuestras revoluciones, y lamentables extravíos; jamás se me figuró en un momento de mi vida, ni por la prensa, ni por actos públicos, ni por las armas tan agenas de mi carácter y profesion. Si tal, pues, fue el empleo mi conducta política, puedo jurar por mi honor, que en nada la he desmentido desde la época fatal del tres de Julio último. Privado absolutamente de relaciones íntimas en esta ciudad, apenas conservaba con los autores, ó complicados de aquel movimiento, las que me dicta la urbanidad y armonía social, y de que usaba con todos mis empleados, y vecinos del Estado.

Nunca he tenido con ninguno de sus habitantes correspondencia alguna por escrito, ó por los diarios, de la menor relación con los asuntos políticos; ó partidos, que desde tanto tiempo lo agitan. Yo desafié a los autores, y cada uno de ellos a que presenten una sola letra de mi mano con aquella tendencia, y desde luego sufriría gustoso la pena de que resultase acreedor. Jamás he pertenecido ni perteneceré a persona alguna, sino a los verdaderos principios de orden, libertad legal, y respeto debido a las Leyes y Autoridades, que he reconocido, y servido sucesivamente desde el año 1827.

Si en los días de la última agitación pública se me vio alguna vez en las calles, fué siempre animado solo de la curiosidad, que a todos agita entonces instantáneamente, por la voz separada de saqueo por la guarnición de la Ciudadela, en la que, enroldados algunos presos, debía recordar al año 30, desempeñe el Juzgado del saqueo de Pueblo, y que las personas que lo dirigen entonces, procuraron disuadirlo en los últimos días; mas yo no podía estar en los consejos gubernativos. Si en la tarde que entró Dr. Juan Antonio Lavalleja, aparecí cerca de su casa, fué casualmente, y varias personas, bien conocidas con quienes estuve unos momentos pudiera observar si yo me acordé; ó si habia de modo alguno. No he tenido relaciones ni en ninguna tiempo laboral de ningún carácter político con aquel Sr. le vi apenas de lejos en el tumulto que le rodeaba al entrar en su casa; y al dirigirse a la Cabildo.

Por lo demas, siempre he sido independiente en mi opinion política; y si alguna vez las he manifestado confidencialmente, nunca ha sido para seducir ó concertar a la seccion, ni con el propósito de hacerlas triunfar por la fuerza, convirtiéndolas en actos contrarios a las Leyes, en cuyo solo caso podría ser culpable en conciencia por principios de la revolución de Julio, y no obtendrían aquellas el respeto del gobierno, según la circular inserta en el número 918 de este diario, y conforme a la libertad de opinar, consignada en el artículo 141 de la carta. (3) Si es posible, que un gobierno liberal é ilustrado que pretenda jamás, que sus empleados, para aspirarle con.

(3) Es enteramente libre la comunicación de los pensamientos por palabras.

anza, no piensen sino como él, encorriendo servilmente todas sus operaciones, y renunciando a su propio juicio por un estúpido debido solo al zelo y probidad de su dependencia.

Bajo tan honorables garantías, y facultades, además de la independencia de sus funciones judiciales, que consagra la constitución, continúe mis servicios durante la dominación de Julio como lo hizo el mismo superior Tribunal de quien dependía, y sin embargo, me hubiese tenido que entender para nada con el gobierno intruso, suspenso como estaba: por ausencia del señor fiscal, el despacho de hacienda que motiva la correspondencia del juzgado con el poder ejecutivo; ¡Dónde está, pues, los actos positivos y los datos convincentes de mi convicción con los principios de la rebelión de Julio! ¡Dónde es mi posición, y donde mis relaciones públicas ó privadas con aquellos conspiradores! ¿Cómo no las hizo valer entonces si las habia, para emboscarlas todas mis suelas vencidos, y aun adelantarme otros; si hubiera sido uno de sus cómplices? ¿Dónde... Solo en las prevenciones notorias, y en la ambición de algunos, que con la intriga y la impostura, pueden figurar en la escena pública.

Yo apelo al juicio imparcial de mi conciudadanos, de aquellos especialmente que han podido observar-me de cerca desde el año 27 en que fui llamado desde Buenos Ayres por el Gobierno Patrio en Canelones, arrojando los peligros de la guerra y las privaciones de la campaña; y a que reusaron prestarme algunos Letrados de esta capital, a pesar de vivas y repetidas instancias de aquellos, que como el mismo señor vice-presidente, me nombró Fiscal General, siendo gobernador delegado el año 28 que en todo me acompañó, y la dotación de 2,000 pesos, que pedí, por haber renunciado poco antes el juzgado de 1.ª instancia sin otra causa que la influencia de los dos mil pesos de su dotación por el "desmerito del papel moneda" como todo debe constar en la secretaria de gobierno al cargo entonces del Sr. coronel D. Pedro Lengua; que en Agosto siguiente me comisionó para juzgar a unos militares sublevados en Maldonado contra su Consejo de Administración; lo que ejecuté en breve tiempo y a satisfacción pública; que, por último, sabe como el Sr. Vazquez, la comision para campaña, que merecí del señor Presidente general Rivera, a fines del año proximo pasado "por mi conocida adhesión al orden" y que desistí de admitirla, costeadó a mi familia de Buenos Ayres, no tuvo efecto por falló de fondos.

Despues de tales pruebas, públicas y notorias de mi acendrado patriotismo, constante respecto a las instituciones, y adhesión a la causa del orden y de las leyes; y así deberá ser el carácter legal de esos datos, que me han hecho perder aquel concepto con ese mismo Gobierno, hasta el punto de que, si sin orme, acuerdo que mi conducta política no inspira confianza a las autoridades, ni al pueblo. Si a la autoridad de igual evidencia y notoriedad: así al menos lo acusa el buen sentido aun para calificaciones menos graves, y lo demandan especialmente la efectiva responsabilidad, y circunspección de un gobierno constitucional é ilustrado.

Pero son de tal naturaleza aquellos datos que no solo le autorizan para informarme de mi desempeño en la judicatura, y a que objeto, ó con que facultades? No con las ordinarias, que le prohiben toda ingerencia "en las funciones judiciales, como independientes del Gobierno según la carta magna;" y tanto que en las calificaciones de la misma (4) los empleados de quienes el poder judicial, pueden ser, y son actualmte Representantes y Senadores. Tampoco con las extraordinarias por el artículo 81: por que teniendo estas por su exclusivo objeto la seguridad pública, no es fácil percibir la relación íntima de esta con el buen ó mal desempeño de mi judicatura, como sería preciso según lo demostré el principio.

No se crea por esto, que yo tengo tal examen: por el contrario lo provoqué en mi contestación del siete: pero debo por respeto a las leyes y por el decoro mismo de mi profesion, oponerme cuanto pueda a tales avances. Por lo demas, nadie como el mismo gobierno, y su fiscal, debe estar mejor satisfecho de mi desempeño, e integridad que he sabido expulsióme en hacienda é intestados, y por lo relativo a los "civiles" me resigno con el fallo del Superior Tribunal consignado ya en los mismos expedientes: cuyos sentencias apeladas, muy a pesar de haberse revocado. Y aun cuando así no fuera, y se probara solamente que pude haber cometido errores, de que no puedo estar exento el profesor mas versado en derecho; pero nunca los delitos a que se refiere el artículo 116 de la constitución (5) - Da mi integridad es una prueba muda pero muy elocuente, el silencio constante de las ofensas, (que tanto han clamado aun contra el superior tribunal) sin

(4) No pueden ser electos Representantes 1.º Los empleados civiles, ó militares, dependientes del Poder Ejecutivo, &c. (5) Todos los jueces son responsables de los delitos de la masa pequeña agresión contra los derechos de los ciudadanos, como por separar de el orden de proceder que ella establece.

denunciar, en mi judicatura un sobo abuso, una sola arbitrariedad, una sola que de preserva de mi buen nombre, como juez de como fiscal, a pesar de las complicadas y numerosos asuntos, que he debido resolver y atender al año que empecé la carrera de magistratura.

Por último: yo debo recordarle a la consideración pública el capítulo de esta inserto (6) y cuyo original está de manifiesto en esta imprenta, para que unido con el testimonio tan respetable como honorífico de las demás pruebas de mis verdaderos sentimientos políticos pueda prevenirse contra las imputaciones "catimuzas" en que solo puede fundarse "esos datos" que pretento ellos se manifiesten, yo desearo en la justicia de mis conciudadanos, y en la pureza de mi conciencia.

Montevideo, Setiembre 7 de 1882. Dr. Juan José Alsina.

(6) Sr. Dr. Juan José Alsina. Canelones, 10 de Agosto de 1882.

Estimado amigo: he contestado a su apreciable de 11 de corriente, en el Gobierno es una muy su fecha de la elección que he hecho de Vd. para el Tribunal de Justicia de esta provincia benemerita. El planteo de este tribunal, como todos los beneficios y mejoras que reciba la provincia de su administración será debida únicamente al patriotismo decido de todos, que se prepararon a arrostrar como todos los embargos que pudiera presentar el estado pagador de nuestra situación, prestandonos sus luces y cooperación. La gratitud de nuestro reconocimiento será eterna, y desde ahora como gefe de esta provincia a nombre de ella me adelanto a tributarle mi mas profundo reconocimiento: Páselo Vd. bien, como lo desea su afectuoso amigo Q. B. S. M. Joaquín Suarez.

Multas que han sido introducidas en la tesorería del ramo el día 16 del corriente.

Por el comisario de órdenes D. José María Apérfico. A D. José Martín Leguina por no haberse presentado a la Policía a su llegada a esta ciudad. 25 Por el de la 3.ª seccion. D. Ramon Amoros.

A Cipriano Robredo por haber comprado unos cueros robados de una barraca. 60 El comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero decomisó 17 cueros pertenecientes a D. Justo Ferreira por haberlos introducido sin tener en ninguno de los mercados, los cuales fueron vendidos a 11 ps. 6 rs. 100 6 DISTRIBUCION.

Al aprensor. 60 44 Al denunciante. 60 44 Intrud. en tesorería. 60 44 El comisario del mercado del sud D. Hilario Abalos decomisó en la barraca de D. Benigno Paz 12 cueros por no haber cotado en los mercados y de ellos entregó por sus legítimos dueños, 6 a D. Candido Pizarro y uno a mi mismo barragero por haber justificado ser bien introducido y vendido los cinco restantes al precio de 15 ps. 75 Multa impuesta al tender de los cueros. 75

Al com. aprensor. 100 160 Intrud. en la tesorería. 100 160 Buenos Ayres, Setiembre 17 de 1882. Esta conforme. VICTORIA.

PLAZA.

Cotizacion de ayer. ESPECIES METALICAS. Onzas de oro españolas. 3114 a 114 Id. patrias. 118 a 118 Pesos fuertes españoles. 6 8 Id. patrios. 0 5 Patacones. 0 6 Macuquina de cordón de rostro 6 4 a 6 5 Id. cordada. 6 3

CORRIENTE DE CAMBIO. Inglaterra. 7 peniques por peso. Francia. 67 centimos. Estados Unidos. 86 8 por 1 de E. U. Rio Janeiro. 310 pm. Montevideo. 6 7 pos 1 de M.

DESCUENTOS.

Letras 14 a 20 por ciento mensual. Hipotecas 2. Billetes de 5 por ciento. 43 a 42 por 100. Id. del 4.º. Id. proporcionalmte. Acciones del Banco. 148 a 150.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, SEPT. 18 DE 1882.

Atenemos a la vista diarios de Montevideo que alcanzan hasta el 16 del corriente. En el Universal del 13 se leó lo siguiente:

Hace 8 días que el ejército nacional, bajo el mando de S. E. el Presidente de la República, salió de las márgenes de la 1.ª en persecución de las fuerzas de D. Juan Antonio Lavalleja, que con sus últimas noticias se encaminaban precipitadamente a las fronteras del Uruguay. Por poco que las divisiones se ejercen hoy en arribando su marcha, estas horas deben hallarse muy próximas a decidir ya la suerte de aquellos restos fugitivos de la anarquía.

Al momento de salir el ejército del caso 180 vecinos por ser necesarios en virtud de haberse incorporado la división del coronel Britos.

Segun la relación de tres pasados que inserta el *Unitario* 15, la fuerza del Gen. Lavalleja se hallaba el día 6 reunida en el Yrabal, departamento del Cerro Largo y próximo a la villa de este nombre, consistiendo aquella en 453 hombres en su totalidad, en el armamento, la mayor parte desarmados y otros descontentos, &c. Se añade que el día 7 se hallaba ya en aquel campo el coronel Garzon, de vuelta de la comisión a que había salido días anteriores.

Se asegura que las propiedades de la campaña se resentían terriblemente de los deplorables sucesos que allí pasan. Las estancias de D. Gabriel Antonio Pereira, D. José Ramirez y otros vecinos, habían sido saqueadas. Se decía que D. Juan Antonio Martinez, rico hacendado en el Acaeguá, había sido muerto, pero este rumor no había sido confirmado.

PROCLAMA.
El coronel D. Ignacio Oribe, jefe del primer cuerpo del Ejército Nacional, al emprender su marcha sobre los Anarquistas.

SOLDADOS!
El Excmo. Sr. Presidente del Estado se ha distinguido entre una masa de valientes, para formar el primer cuerpo del Ejército Nacional: un nuevo campo de gloria se presenta a vuestro valor: a vuestro frente se hallan los mismos gefes que tantas veces os condujeron a la victoria, y que mezclaron su sangre con la vuestra en las batallas gloriosas de la independencia de la patria Oriental: los malvados, que osaron atentar contra la vida del Estado, hollando sus instituciones y el resultado de vuestros grandes sacrificios, desaparecerán a vuestra vista: vosotros volveréis al seno de vuestras familias, después de tener el galardón de haber afianzado con vuestras espadas el código sagrado, venzado el decoro nacional y restablecido de un modo firme la Libertad y sus derechos. Soldados! marchad bajo la divisa conservadora del orden y subordinación, y no dudéis de la gratitud de vuestros compatriotas, de vuestro general y de la de vuestro jefe y compañero.

IGNACIO ORIBE.
Campo Volante, Septiembre 7 de 1832.

Montevideo, Setiembre 12 de 1832.
Atendiendo a la dificultad de las comunicaciones con los grupos del mando del caudillo Lavalleja, y el empeño de sus complicados en ocultar las providencias de la autoridad a los desgraciados a quienes arrastran por el engaño o la fuerza, y considerando tambien que no deben desatenderse las circunstancias en que se hallan algunos oficiales, los servicios que hayan prestado, y los que aun puedan prestar, el gobierno ha acordado y decretado lo siguiente:

Art. 1. Se prorroga a otros nuevos treinta días el término señalado por el artículo tercero del decreto de 31 de Agosto último, el indulto de toda pena, a los soldados, cabos y soldados que sirven a las órdenes del caudillo Lavalleja y se presentan a cualquiera de los gefes de las fuerzas nacionales del mando de S. E. el Sr. Presidente de la República.

2. Se prorroga igualmente a otros quince días el término concedido a los gefes y oficiales a que se refiere el artículo cuarto del citado decreto de 31 de Agosto.

3. Se declara que los gefes y oficiales que S. E. el Presidente de la República estime acreedores a la consideración del gobierno por causas particulares que comunicare oportunamente.

4. Circúlese, dese a la prensa y al Registro Nacional.

PEREZ.
Santiago Vasquez.

Existen en esta cartas de Montevideo de fecha del 16. Segun ellas el coronel D. Manuel Lavalleja habia entrado oculto a la plaza, y tenia dispuesto un movimiento; mas sabedor de esto el gobierno, mandó arrestar a sus principales personas a quienes se suponía complicidad, entre ellos los SS. Salvañac, Arzac, Martorel, Asabitarre, Quiroga, y el coronel Correa Morales. 21 de los presos fueron llevados a un ponton, y la Sra. el General Lavall ja quedaba incomunicada en su casa. El coronel D. Manuel pudo evadirse.

NEUROLOGIA.
MORFOSIS DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 16 Y 17.

Parroquia del Pilar.
D. Tomás Tardío, 60 años.
Ignacio Nieto, id. partido libre.
Parroquia de la Ciudad.
Eugenio Pizarro, parvula liberata.
Juana G. Zalazar, parvula libre.
Parroquia del Socorro.
D. Silvestre Bazán, 45 años.
D. Domingo Larrea, 70 id. id.
Parroquia de la Merced.
D. Juliana Carrizo, 44 id.
Parroquia de San Miguel.
Eugenio Pizarro, parvula liberata.
Un cadáver era una mujer muerta recientemente 2.ª sección.
Hospital General de Mujeres.
Pablo Viera recogido por la tercera sección.
Un cadáver.
Hospital General de Hombres.
4 cadáveres.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.
ENTRADAS.
D. Tomas Dibon, de Montevideo.
Isidoro Fernandez, de Mercedes.
Manuel Orrego, de la Guardia del Monte.
José M. Rosa Vidal, del Pergamino.
Francisco de Paula Rivero, de Mercedes.
Da. Manuela Rivero, de id.
D. Francisco Villafañe, de id.

SALIDAS.
D. Cipriano Roblero, a la Matanza.
Gavino id. id.
Cayetano Graciano, a Lujan.
José G. Parodi, id.
Mariano Rosa, a San Vicente.
Carlos Stuart, a Cordova.
Juan Bautista Becerra, a Cordova.
Ramón de la Rosa Torres, a id.
Mariano Martinez, a la Magdalena.
Pantaleon Ludeña, a id.
José A. Ruiz, Cordova.
José Mansueta, a Montevideo.
Juan O. Ayo, a Kaque.
Esteban Aguirre, a Corcova.
Hilario Herrera, a id.
Henriquez Pava, a Guardia del Monte.
Juan José Pacheco, a id.

DESPACHO DE LA ADUANA.
Dia 15.
D. Donnell y Herm. Biblioteca frente al 80. 2 cajas de betún.
D. A. Alejandro Masini. Cangallo 114. 1 caja cinco tomas, 4 cajas y 2 patines, 6 paños, 7 cajas ordinarias, chalecos de lana, 14 y 16 patines de piel de cañero.
Zimmermann, Frazier y Ca. Belgrano 69.
1 refex de alabastro con sus bombas de repuesto.

MARITIMA.
HAN ABIERTO REGISTRO.
Bergantín francés Casimir, para Havre de Gracia, por Guerin hijo. Seris y Ca., calle de la Paz No. 18.
Bergantín americano *Algerine*, para Nueva York y Boston, por Dott y Reincke, calle de la Paz frente la casa del Sr. Puerredon.

ENTRADAS DEL CABOTAJE.
Balandra Piedad, del Paraná, a D. Manuel A. Medrano, 100 cueros vacunos—3 D. Prospero Marchan, 150 lanegas ca, 3 bates y jabon.
Lanchon Carmen, del Paraná a D. Francisco A. Burzaco, 130 arrobas sebo en rama, 3 petacas jabon negro, 4 chiguitas corva, 25 fardos ca—a Lavalle y Macome, 260 cueros vacunos, 220 cueros.

Balandra Diana, de San Salvador a D. Manuel Sauidat, 290 cueros vacunos 400 astas, 11 nonatos, 1 panza grasa.
HA FONDEADO.
Bergantín inglés *Cleopatra*, de Montevideo el 16, a D. J. B. Best y Hermanos.
SALIDAS.
Bergantín nacional Esperanza, para Valparaiso.
Goleta nacional Arcadia, para Santos.

MEMORANDA.
MONTEVIDEO.—La goleta Rosario naufragó en la playa de la "Basura": la gente se salvó.
El paquete *Rosa* llegó a Montevideo conduciendo cantidad considerable de efectos de valores del bergantín inglés *Lina*, que naufragó el día 8 en la Barra de Soles Grande.

BUQUES QUE LLEVAN BALIA.
PARA CADIZ.—Bergantín inglés *Brokers*, 412 a la 1.
PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y PALMOUTH.—Goleta de S. M. B. Lord Melril (se haya detención).

AVISOS NUEVOS.
SE VENDE.
Una hermosa galera nueva; para verla y tratar, ocurrase a la casa de las fábricas de coches del señor Manden, en a calle de la Plaza. s 18 3p

AVISO.
La Administración de la Sociedad rural, ha señalado el Jueves proximo 20 del corriente a las 5 de la tarde, para la Junta General de Accionistas, que se celebrará en la Sala de la Sociedad, calle de las Piedras No. 153, de San Juan tres y media cuadras para el Sur; a efecto de determinar el dividendo y hacer la eleccion de nuevos Directores y Comision de cuentas.—La Administracion recomienda la asistencia a los señores accionistas para no diferir la reunion. s 18 3p

GRATIFICACION DE 250.
A LOS COLABORADORES.
E sabado 5 del corriente se ha habido una parda llamada Catalina, de edad como de 30 años, e-tatura regular, pelo largo chascón, nariz curvada, y cara pecosa. El que se apresda y la presenta en la oficina de Contribucion Directa, recibirá dicha gratificacion. s 18 3p

SE VENDE.
UN criado joven apto para todo servicio y muy part cu armonico para un establecimiento de campo, o tiene otro vicio conocido que el de ser rubio embargado: se vende por el infimo precio de 800 pesos moneda corriente. La persona que lo necesite, ocurra a la calle de la Reconquista No. 94. s 18 3p

MISAS GENERALES.
POR el finado D. José de Elorza, en la Parroquia de N. Sra. de Mercedes, en los dias 19, 20 y 21. ip

Para San Juan y Mendoza.
SALDRA sin fama el 23 de presente, la acreditada tropa de D. José Pereira, con buenas mudas de buyes para el camino, tiene ya la mayor parte de cargamento. Los señores que gusten flete, vean al apoderado
Juan Carlos Rosados.
s 18 2p Calle de a Florida No. 54

AVISO.
EN la calle Potosi, entre el No. 63 y 65, se vende un arnezon completo de vidriera, con su mostrador correspondiente y el arnezon, propio para tienda de cualquier ramo, y se cede la accion de llave al comprador. El que se interese por dicho arnezon, puede ocurrir a la misma tienda. s 18 3p

AVISO.
QUIEN tenga a venta una mesa de biliar, ocurra a la calle de las Artes No. 69, plaza Nueva, donde encontrara con quien tratar. s 18 3p

Para Soriano y Mercedes.
La balandra FLORENTINA, su patron D. Pablo Melá, saldrá para dicho destino el día Martes 18 de Miercoles 19 del corriente, recibe carga y pasajeros para lo cual tiene esclaves competentes. Los señores que se intereren, ocurran a casa de José Maria Giada y Ca. s 18 Calle de la Reconquista No. 32.

EDUCACION.
IF any lady should feel inclined to dedicate a couple of hours daily to teach the first rudyments of the English language and plain needle work, to a girl of 9 years; it is requested that such person will apply at the office of the *Gaceta Mercantil* for further particulars. s 15 3c

SE VENDE.
EN la calle de la Reconquista No. 255, unos restos de pulperia, y se alquila la esquina. El que se interese en ella, vease con su dueña que vive adentro. s 18 5p

AVISO.
El que quiera **MARIA LUISA** se vende. El que quiera comprarlo, vease con su dueña Da. Manuela Antonia Domé, calle de la Florida No. 213. s 18 3p

AVISO.
La bolera nombrada **CARMEN** (alias "La Chapina") que se halla carando en el Riachuelo, se vende en el estado en que se halla. s 18 3p

SE VENDE.
UNA pulperia con poco principal, en la calle de Talcahuano No. 140. s 18 3p

FOR LIVERPOOL.
The A. L. British built Brig **ELIZABETH**, 201 tons Register Peter M'G's a master, will positively be the first vessel, and has only room for one thousand Dry Hides or equivalent in Bales and first rate accommodations for 150 passengers, both which she will take on moderate terms. Apply to her consignees Messrs William Rogers Broed & Co., or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 88, Calle de la Piedad.
To succeed the **ELIZABETH** for the above port second vessel.

The A. L. British built Brig **CLEOPATRA**, 100 tons Register N Walsh master, will be ready to receive cargo in all the present week and having it nearly all engaged and ready to go on board will be the second vessel for the above port. For freight of about 1200 Dry Hides or equivalent in bales, and passage having first rate accommodations, apply to her consignees Messrs. John Best & Brothers, or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 88 Calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.
The very fast sailing coppered and copper fastened National Brig **GUERRERO ARGENTINO**, G. Risso, master, has now going nearly all her cargo, which is now going on board and she will sail in full trim. For freight of 30 tons measurement and passage having very good accommodations, apply to her consignee D. José Gestal, or to
CHARLES R. HORNE,
Licensed ship broker,
No. 88 calle de la Piedad.

SE VENDE.
Bueyes mansos y gordos a un precio equitativo: a igual número se compra con sus propios correspondientes. El que se desee, ocurra a la casa de D. Miguel Gil, frente a la casa del finado V. Zúñiga o de la Bateria Vieja. s 18 3p

Baratillo de velas de molde.
BLANCAS y de superior sebo, 4 y 5 en una libra y 5/8 lbs. libra; y por cajones de a 25 libras a 15 y medio pesos el cajón, se venden en el almacén calle del Pion No. 53. s 18 4p

SE VENDE.
LA fonda y plaza de la plaza de Lreea, con poco principal. El que se interese en ella, li mismo encontrarán con quien tratar, advirtiendole que solo se vende por tener el dueño que ausentarse del país. s 18 5p

A los señores hacendados,
EL que necesite un hombre para algun establecimiento de campo, ocurra a la calle del Parque No. 285 qui allí darán razon. s 18 3p

WINES AND SPIRITS:
ARE now Selling at the Store of C. Win. No. 52 c de la Paz, at the following prices viz—
French Brandy gallon. \$14
Holland Gin (White) 4
American do. 3 6
Rum 5
Lisbon Wine (red) 5
Sherry do. (superior) 4 4
Carlon do. 3 5
N. B.—The above articles are unadulterated. s 18 3c

INTERESANTE.
SE vende la accion del cuarto colchoncero número 52; cuarto mas acreditado para dicho negocio no lo hay, pero como el dueño se halla con necesidad de restablecer su asiduo retirándose a el campo; lo vende a pesar suyo. En la misma casa se hallará con quien tratar y dar pruebas del interes que ella promete. s 19 3p.

REMATE.
POR MARTINEZ Y DORR.
Florida número 49.
Interesante a los almaceneros.
En la esquina de la plaza de Monserrat, calle de Belgrano.
Hoy Martes 18 del corriente a las 11 en punto se han de vender precisamente a la mar alta postura todas las existencias del expresado almacén, su pormenor se dará al tiempo de la venta.

POR J. J. ARIOLA Y Ca.
Perú número 21.
Hoy Martes 18 del corriente a las 11 de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura, branizada de algodón, hilados anchos, lienzos finos de algodón y lona con averia por cuenta de aseguradores.—Al mismo tiempo—Brines finos para pantalones blanco y apomados, prunetas lisas y rayadas, pieles blancas arranzadas, hilos de seda franceses de mucho gajo, linceos bordados, cocos finos blancos de 6 cortas, zarzanas, muclinas bordadas, pañuelos a cuadros, cocos de colores, cañuelos, hilo de asetre bien surtido, pañuelos de espunilla bordados de real y de espunilla de última moda, cotones y peticas de colores, peticas superfinas, y otras clases, bayetas, paños ingleses de diferentes efectos y muebles de varias clases.

POR LOS MISMOS.
Muy interesante a los señores almaceneros y casa de abasto calle de Cuyo No. 43.
El Miercoles 19 a las 11 se hará remate exclusivamente de una partida de quesos de Tañ ultimamente llegados y de los mismos; los que se venderán indistintamente por lotes por tener que regresar el interesado inmediatamente.

A los señores libreros y amantes de literatura.
A la mayor brevedad se designarán días para un remate exclusivo de una cantidad de libros impresos de cuya variedad de obras se dará un catálogo y que por disposición del señor Oñáiz General de Francia se han de rematar a la mas alta postura en lotes, del modo mas cómodo a los compradores.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.
En la casa habitacion del honorable Francisco Hiviera, cargado de negocios de los Estados Unidos: calle de la catedral, número 117.
El Miercoles 19 del corriente a las 11 se rematarán precisamente sin reserva los muebles y demás artículos de a continuación se expresan.

Un piano horizontal superior, 3 mesas redondas de caoba, 2 pares de mesas de arriño, 2 sofás de crin, 13 sillas de caoba con asientos se serda, una mesa de costura, 3 doenas sillas asiento de esterila, 2 mesas de almuerzo, 1 aparador de caoba, 2 mesas de comedor de id. ambas muy superiores y a la enteramente nueva, un barometro superior, 2 espejos grandes enteramente nuevos, 1 alfombra de tripa nueva, varias decenas de colchones, 1 lavatorio de caoba y otros ordinarios, 1 hornazo guarda ropa de caoba, 1 id. chico, 1 dicho con escritorio, 1 mesa completa para vestirse, 2 comodas de caoba con tocador, 1 dicha lisa, 2 cajas de caoba, 1 sofá forro de zarzap, 1 dicho de madera, 1 papelera con librería, 2 urnas de platina, porcion de cristales finos, 1 juego de loza china para 12, 1 id. id. ingles para mesa, 1 cubiertos, cucharas, vandelas, candeleros de platina y otras clases, espejos, fanales, lacenas, mesas ordinarias, vinagreras de platina con orilla de plata, 1 lampara pendiente, 1 alfombrillo cortinas, cantes, jarras para agua de a 25 libras a 15 y medio pesos el cajón, se venden en el almacén calle del Pion No. 53. s 18 4p

POR LOS MISMOS.
En la carpinteria núm. 107 calle de la Universidad.
El Jueves 20 del corriente se rematarán al mejor precio que se pueda obtener todos los muebles y útiles del establecimiento por haber determinado el dueño redondear su negocio teniendo que ausentarse del país, vendiendo de todas clases, cajas de todas clases, mesas de arriño, dichas de otra clase como de almuerzo, sofás, sofás, y marquéses de varias clases, zolozias, lacenas, escritorios para oficina y casas de comercio, carpetillas de mano, pueras y veñanas de todos tamaños, cerillas, besaños, banco y herramienta, 20000 piches de tabacon de pino; y otros muchos artículos que interesan a los particulares, y a los maestros de oficio—a las 11 en punto.

POR J. M. GIADAZ Y Ca.
Calle de la Reconquista número 32.
Hoy Martes 18 del corriente a la hora de costumbre se rematará a la mas alta postura un elegante surtido de efectos nobles para tienda y almacenes cuyo pormenor es el siguiente.
Lienzos blancos de algodón, listados finos a cuadros, brines finos para pantalones, hilo de seda de colores; id. de astrado de id. pardo, fino y castaño; id. de la estrella, casimires finos, brinetas, brinetas de hilo, pañuelos negros de seda, juegos de baules, ropa hecha de varias clases floreros de porcelana fines, geringas de estauo de varias clases, obleas en cajas zapatos para hombres, id. para señoras, otros efectos.

Para almaceneros—Maiz en bolsa de granado, tabaco habano, id. negro del braganza, juegos de bandejas, té Imperial, chocolates de la india, grass de chanco, mantequilla en cuñetes, sañil en tarros y otros efectos que se verán a la hora de la venta.

POR LAVALLE Y MACOME.
En la Herria calle de Maypá No. 37.
Hoy Martes 18 del corriente, se rematarán a la mejor postura, todos los útiles y pertenencias de dicho acreditado establecimiento, lienzos, vigornias y demás necesario para vestir para su compra una vana, y otras existencias de hierro en barras, &c.

La casa tiene dos años contratados, y el todo ofrece un partido ventajoso, a quien quiera emprender este ramo. Se recibirá en el momento de la compra una vana, privada hasta el día de ramale.

POR LOS MISMOS.
El Jueves 20 del corriente se rematará por lo que se ofrece los siguientes artículos.
100 tercios yerba de 1.ª calidad, 80 id. id. de 2.ª id. en lotes al gusto de los compradores, 120 cajones paños de una moqueta, 10 id. id. quecos, 4 bolsas anís, 30 id. pimienta.

AVISO.

EN todo el presente, saldrá para Córdoba una tropa de veinte carretas perfectamente aperada con buena boya...

José Natalio Martínez.

En dicha casa hay una revista de crepines de las mejores que han llegado del exterior.

Otra de tocino de N. A. Otra id. del Brasil Igualmente hay una partida de cristales de superior calidad.

Otra de charcos oriental, y todas ellas por mayor y arrobas sueltas al precio mas ínfimo.

Interesante a los Abogados.

HAY de venta en la librería calle de Cangallo No. 92, un ejemplar de cada una de las siguientes obras...

Venta de una quinta. Se vende una hermosa quinta en el barrio de Palermo, con terrenos inmensos...

SE VENDE. En la quinta conocida por de Alfolleguir, ahora de D. Tomas Whitfield, de 1 hasta 150 buyes gordos y mancos...

UNA chacra quinta con casa grande y mucha comodidad, en las inmediaciones de la ciudad...

Papel rayado para música. HAY de venta en la calle de la Catedral No. 95.

SE VENDE. VEINTE carretas leña de tala, 150 postes, 175 estacas...

AVISO DE LA POLICIA. ADVIRTIENDOSE que con frecuencia se infringen las resoluciones vigentes...

AVISO. Los que subscriben reiteran ofrecer sus servicios al comercio y al público en general...

AVISO DE LA POLICIA. POR DISPOSICION del señor jefe, desde el día 16 del presente...

8500 ANUALES. CASA, comida y ropa limpia, se ofrece a algún sujeto que se haga cargo de la instrucción de unos niños...

AVISO. En la misma casa hay quien arrende uno de los más espaciosos y hermosos terrenos de estancia en los campos del Sud.

CHEAP LACED SHOES. Selling at No. 62 calle de Cangallo...

SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE. SE VENDE.

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo a la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital...

El Dr. M. da consultas gratis a los pobres que las enfermedades de los ojos y oídos; los Martes y Viernes, de 24 a 34 de la tarde, en su casa morada No. 96 de la Piedad.

Piedras de vereda. HAY a venta calle de la Paz No. 56.

BARATILLO. De maderas. En los buques de maderas calle de la Reconquista No. 213, y calle del Cerro No. 16.

EN el Norte América y de Rusia de todas clases, desde 1 hasta 3 pulgadas y hay hasta el bajo precio de 2 reales.

Cedro superior de una y media pulgadas hasta 3-lodo a 3 rs. el var.

Tirantes de urunday a 3 rs. vara. Alfárgas de lo mismo a 4 1/2 rs.

Cal. Bajada superior a 12 ps. 6 rs. fanega. Baldosas francesas de todos tamaños...

AVISO. ACEITE por arroba y en botijas a precios muy reducidos, hay a venta en el almacén No. 56 calle de la Paz.

SE VENDE. Un carguero de opanda construido a tope de coeta, fuerte y a propósito para viajar.

AVISO. Jabon de hermosura para las señoras. ESTE excelente cosmético llegado de Francia...

AVISO DE LA POLICIA. HABIENDOSE encontrado ocho caballos incluso una yegua cuyo dueño no ignora.

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO. EN la tienda No. 62 calle de Cangallo, se encuentran zapatos abotinados finos...

AVISO AL COMERCIO.

LOS señores que tengan letras giradas por la Aduana y aceptadas por los que suscriben se servirán presentarlas para su liquidación en su escritorio...

SE necesitan once mil pesos moneda corriente por el término de tres meses sobre una finca de valor de 40,000 pesos...

AVISO. CUATRO MIL pesos se dan a reditón sobre hipoteca libre de todo censo.

FENOMENO. DOS criaturas puegalas que nacieron en la provincia de Entre Ríos...

LE NARRADOR. EUROPEO Y AMERICANO. Es un periódico que publica en los dos idiomas...

El Narrador debiendo tener especialmente por objeto espaciar la instrucción pública...

El Editor del Narrador recibirá con gusto todos los artículos que se le envíen por suscriptores...

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cualquier día...

El Editor DIRECTOR. Paris, 15 de Marzo.

NOTA. Los Amos ingleses y Franceses que desean aprender a perfeccionarse en una ó otra lengua...

NOTICE. I S hereby given that the captain or consignees of the American ship Parachu...

AVISO. EL capitán y consignatarios de la fragata americana Parachueta...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

EL NARRADOR.

EUROPEO Y AMERICANO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos a proponer...

Contiene toda sumariamente todas las noticias políticas y otras de algún interés, en francés y en castellano.

El Editor DIRECTOR. Paris, 15 de Marzo.

NOTA. Los Amos ingleses y Franceses que desean aprender a perfeccionarse en una ó otra lengua...

NOTICE. I S hereby given that the captain or consignees of the American ship Parachu...

AVISO. EL capitán y consignatarios de la fragata americana Parachueta...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE ALQUILA. La casa bajo, calle de Potosí número 11.

SE VENDE. En el puerto de las Conchales, un caso edifican con ladrillos...

SE VENDE.

Tres casas calle de Chile, una de 33,000 ps., 20,000 y 10,000.

Una id. calle de Potosí en 2,500 ps. Una id. calle de Balcarac en 15,000 ps.

Una id. calle de la Universidad en 20,000 ps. Una id. calle de la Paz en 45,000 y 30,000.

Una id. calle de la Reconquista en 10 mil pesos. Una id. calle de Maypú en 6 mil ps.

Una id. dos cuadras del Parque en 450 pesos. Dos quintas al camino de Barracas...

Una quinta en San José de Flores, en 4,500 pesos. Una casa en el puerto de las Conchales...

Una casa en la calle de Saeta en 25,000 pesos. Una chacra en Santa Catalina en 20,000 pesos...

Una chacra en la Banda Oriental, de 7 leguas, en 8,000. Una chacra en la Banda Oriental, de 4 leguas...

Una chacra en la Banda Oriental, de 6 leguas. Una casa en la calle de Maypú en 650 pesos...

Una casa en la calle de Tacuarí en 4 mil pesos. Una id. en los Estados Unidos, en 11500 pesos.

Una casa de altos en la calle de la Paz, en 95 mil pesos. Una chacra en cuadro de 140 varas...

Una chacra, una cañita, árboles, etc., en 8 mil pesos. Una gran casa de altos cerca de la Aduana...

Una chacra ocho cuadras en la Capilla de los Quiñones, en 5000 ps., mil al contado y los demás 150 pesos todos los meses...

Una casa calle de la Piedad en 78 mil pesos. Una chacra de altos en la calle de la Reconquista en 65 mil pesos.

Una chacra en el Moron. Una casa calle de Córdoba en 21 mil ps. Una panadería a cambio de cueros ó ganado de matadero.

Un terreno de 4700 varas de frente y 3 leguas de fondo, en el río Luján, a 9 pesos la vara.

Una casa calle de Lorea en 7 mil ps. Una chacra al lado de los corrales de Mierero en 15 mil pesos.

Una estancia en el Sur de doce leguas cuadradas con 3000 cabezas de ganado vacuno, 1000 caballos y yeguas, corrales, ranchos, etc.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo, con 500 cabezas de ganado, accion a la marca, casa, corrales, etc., en 27 mil ps.

Una casa de altos y barraca que costó 10 mil pesos-pata y se da en 60 mil pesos moneda corriente.

Una estancia situada sobre el Arroyo de Burgos del Arrecife, con algun ganado en 25 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos. Una quinta al Norte en 16 mil pesos...

Una quinta al Norte y el resto a dos años de plazo sin interés. Se cambia un terreno de estancia con pastos y aguadas...

800 ramos papel florido catalán, 40 libras azúcar de Castilla, 100 barriles de municion de la No. 5, 9, a cambio de cueros, 1000 cueros de vicuña, carter y cueros salados...

500 fanegas de sal de Cadiz, 500 mandas de yeguas entabilladas, sebo en rama, novillos de matadero, plumas de avestruz larga y chica, cueros de becerro.

Una quinta de pastos que produce 400 pesos de pasto diario, en 75 mil ps. Se desea arrendar una quinta de pastos en esta ciudad.

Una quinta poco distante del pueblo en el camino de Barra-s en 60 mil ps. Una casa en San José de Flores.

Cueros vacunos de 28 libras de Corrientes, id. de Entre-Rios de 26 a 27 lib. s. id. de Córdoba de 25 lib., cerda de Córdoba, espas.

SE COMPRA. Ganado al cortar, id. para saladero, terneros de esta y otras, fondos públicos, acciones de Banco.

Se toma dinero a rédito sobre buena finca y acciones del Banco. Se dan 30,000 ps. sobre ulmas, de oro y plata ó bránitas.

Para tratar ocurráse a la calle de Potosí No. 63. SE ALQUILAN. Algunas habitaciones en altos...

Se alquila muy hermosa casa de hombre solo, en la calle de la Catedral No. 34. Para tratar ocurráse a la misma casa.

TO LET. A number of handsome rooms (altos) with every convenience for single gentlemen apply at No. 34, calle de la Catedral.

EL REDACTOR RESPONSABLE. SANTIAGO KERNAN.